



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud

Edificio Manuel Giménez Abad

Paseo Ramón y Cajal, 1

Calatayud (Zaragoza)

ÍNDICE

Preámbulo: normativa aplicable.

1. El centro y su entorno.
2. Misión, visión y valores.
3. Enseñanzas.
4. Línea pedagógica y metodología didáctica.
5. Objetivos para la mejora del rendimiento académico.
6. Programaciones didácticas.
7. Participación en programas institucionales y de cooperación.

Anexo I: Plan de convivencia e igualdad.

Anexo II: Reglamento de régimen interior.

Anexo III: Plan digital de centro.

Preámbulo: normativa aplicable.

Normativa Autonómica

- Currículos:

Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio, por la que se establece la organización y el currículo de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Evaluación y certificación:

Orden ECD/1777/2019, de 11 de diciembre, por la que se regula la evaluación y la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón

Orden ECD/839/2024, de 24 de julio, de la Consejera de Educación Cultura y Deporte que modifica la Orden ECD/1777/2019, de 11 de diciembre.

- Organización y funcionamiento de las Escuela Oficiales de Idiomas:

DECRETO 59/2019, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/1150/2022, de 1 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Reconocimiento de competencia lingüística (acreditaciones):

ORDEN de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden de admisión del alumnado: se publica cada curso. Consultar en: <https://eoisaragon.catedu.es/normativa/>

Normativa Estatal

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto de evaluación y certificación:

Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial

- Real Decreto de currículos:

Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto.

1. El centro y su entorno.

La Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud es un centro educativo de titularidad pública dedicado a la enseñanza, en régimen especial, de los idiomas alemán, francés e inglés. Fue creado por la Orden de 18 de julio de 1990 (BOE de 23 de agosto de 1990, página 24.735), para comenzar su actividad en el curso 1990-1991.

Situado en el edificio educativo Manuel Giménez Abad de Calatayud, el centro tiene un área de influencia que comprende la comarca de Comunidad de Calatayud, así como las comarcas limítrofes de Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Valdejalón y Aranda, por un lado, y localidades cercanas de la provincia de Soria, por otro.

Recibe alumnos con edades a partir de 14 años con un nivel educativo y socioeconómico muy variado, dado el carácter de servicio público de la escuela, abierta a toda la ciudadanía. Su objetivo es la enseñanza de idiomas para el desarrollo personal, social y profesional del alumnado.

En el citado edificio educativo Manuel Giménez Abad, la Escuela Oficial de Idiomas ocupa las siguientes dependencias de la planta baja: oficinas, reprografía, siete aulas numeradas del 1 al 7, despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría, biblioteca, sala auxiliar, baños para hombres, mujeres y personal del centro, almacén de limpieza, cuarto de las limpiadoras, laboratorio de idiomas (en desuso), departamento de alemán y sala de profesores. En la primera planta del mismo edificio nuestro centro tiene ubicados los departamentos de inglés y francés. El resto del edificio lo ocupan el Centro de Educación de Personas Adultas “Marco Valerio Marcial”, el Centro del Profesorado, el Equipo de Orientación Educativa y el Equipo de Atención Temprana.

La organización y gestión del centro se rigen por el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas y las Instrucciones de Organización de Funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, normativa citada en el preámbulo de este documento.

2. Misión, visión y valores.

Misión:

El nuestro es un centro público ubicado en Calatayud, localidad más poblada de una comarca rural con problemas de despoblación. La Escuela constituye un punto de encuentro intergeneracional para personas interesadas en el aprendizaje de idiomas, o en su práctica y perfeccionamiento, como factor de enriquecimiento personal, académico o profesional. Concebimos pues el aprendizaje de idiomas como medio para el desarrollo integral de la persona, y por ello se ofrece flexibilidad para adaptarnos al perfil personal y educativo de cada alumno. Frente a otros centros de

aprendizaje de idiomas, los precios de matrícula son muy asequibles, al tratarse de un centro público.

Visión:

Tenemos el objetivo de llegar al máximo de personas interesadas en el aprendizaje de idiomas dentro de nuestra área de influencia, con una pedagogía moderna y adaptada a todos. Nuestra tarea añadirá valor formativo a personas con muy diversos perfiles: dentro o fuera del sistema educativo reglado, en activo o no, con conocimientos previos o sin ellos, con una cultura internacional adquirida o por adquirir. Además de este valor formativo, podemos contribuir a la mejora de la cultura general de los alumnos así como a fomentar redes no virtuales de personas en torno a temas culturales de interés, como es el aprendizaje de un idioma y todo lo que ello conlleva, pues en la actividad docente se tratan temas de actualidad muy variados. Tenemos la capacidad y la motivación para afrontar los nuevos retos formativos en el área de la enseñanza de idiomas y para adaptarnos al potencial público de nuestro centro, que es cambiante y diverso.

Valores:

Como servicio público para el desarrollo profesional, académico, social y personal de los alumnos mediante el aprendizaje de idiomas, se cuentan entre nuestros valores el acompañamiento personalizado del alumno y la disponibilidad para adaptarnos a sus necesidades. Del mismo modo, el enfoque comunicativo de nuestra actividad docente facilita la interacción entre las personas con el objetivo del conocimiento mutuo y el desarrollo de valores de respeto hacia los demás. Por otro lado, pero dentro de esta misma idea, con el conocimiento de las sociedades que utilizan los idiomas que se aprenden en nuestro centro se pretende reforzar la tolerancia y el respeto hacia otras formas de entender la vida y el mundo, así como reforzar, más concretamente, el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea.

3. Enseñanzas.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa “Las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.”

En nuestro centro se imparten, de manera presencial, los siguientes idiomas y niveles:

Idioma	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2
Alemán							
Francés							
Inglés							

Según el número de alumnos matriculados, y por razones organizativas, dos clases niveles contiguos se pueden unificar en una sola clase. Del mismo modo, puede haber dos grupos del mismo nivel.

Además de estas enseñanzas oficiales presenciales, se imparte el idioma inglés a distancia dentro del programa del Ministerio de Educación “That’s English!” (niveles A2, B1, B2 y C1).

Por último, y con el objetivo de optimizar los recursos personales y dando respuesta a necesidades del alumnado, se pueden programar cursos específicos de perfeccionamiento, especialización y refuerzo de contenidos en los tres idiomas, así como clases de conversación.

Los grupos oficiales tienen una carga lectiva de cuatro horas y media a la semana, distribuidas en dos clases de dos horas y cuarto en dos días alternos de lunes a jueves en horario de tarde.

La organización detallada de las enseñanzas se recoge para cada curso en la Programación general anual. Asimismo, el currículo, evaluación y certificación de las mismas se regirá por la normativa vigente, citada en el preámbulo del presente documento.

4. Línea pedagógica y metodología didáctica.

En nuestra escuela se adopta una línea pedagógica ecléctica: nos basamos en la pedagogía accional, que es la propuesta por el *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (2001) y por el *Volumen complementario al MCERL* (2021), a la que se añaden actividades o recursos de otras líneas pedagógicas (neurolingüísticas, comunicativas, audiovisuales...). En cualquier caso, la metodología didáctica aplicada tanto en las actividades de aula como en las actividades complementarias y extraescolares, tendrán siempre una finalidad comunicativa: no se trata tanto de aprender alemán, francés o inglés sino de aprender a comunicarse en alemán, francés o inglés.

En esta misma línea, las orientaciones metodológicas a tener en cuenta serán las reseñadas en el Anexo IV de la Orden 1340/2018 (ver preámbulo: normativa aplicable).

En cuanto a los recursos digitales, se tendrá en cuenta el Plan digital de centro (Anexo III) y el Protocolo de uso aceptable de recursos digitales (que forma parte del Reglamento de Régimen Interior, anexo II).

5. Objetivos para la mejora del rendimiento académico.

Para mejorar el rendimiento académico, el centro se plantea los siguientes objetivos:

1. Optimizar los métodos de enseñanza mediante estrategias didácticas innovadoras y adaptadas a diferentes estilos de aprendizaje.
2. Seguir incorporando tecnología educativa como plataformas interactivas, aplicaciones y recursos en línea para reforzar el aprendizaje, sin perder de vista la apuesta decidida del centro por la enseñanza presencial.
3. Fomentar la práctica oral y escrita a través de actividades dinámicas, como encuentros con hablantes nativos, presentaciones y concursos. Para la consecución de este objetivo, las actividades complementarias y extraescolares tendrán un papel primordial.
4. Utilizar de manera cotidiana la evaluación continua (corrección de producciones orales y escritas, así como de ejercicios de comprensión) para poder así tener una idea acertada del progreso de los estudiantes de manera objetiva.
5. Facilitar la capacitación constante a los docentes en nuevas metodologías y enfoques pedagógicos para la enseñanza de idiomas.
6. Promover la inmersión lingüística mediante viajes, clases de conversación y eventos culturales organizados por el centro.
7. Fomentar el uso del idioma fuera del aula, orientando a los alumnos en este sentido (técnicas de aprendizaje autónomo, aplicaciones para el aprendizaje de idiomas, contenidos audiovisuales, musicales y radiofónicos, lecturas de textos tanto periodísticos como literarios y divulgativos etc.).
8. Crear un ambiente motivador y dinámico en el aula para mantener el interés y la participación activa de los alumnos. El docente estará atento a la asistencia a clase y al progreso académico del alumno.

6. Programaciones didácticas.

Las programaciones de los tres departamentos didácticos (alemán, francés e inglés) así como el plan anual departamento de actividades complementarias y extraescolares forman parte de la Programación General Anual del centro, puesto que se adaptan cada curso a las circunstancias. Las programaciones didácticas son pues documentos elaborados anualmente por los correspondientes didácticos que tienen como objetivo

guiar las acciones de los docentes. Se ajustan a los currículos en vigor, por un lado, y a la orden de evaluación, por otro, y siguen las directrices comunicadas al claustro de profesores que, en nuestro centro, asume las funciones de comisión de coordinación pedagógica, al ser una escuela con menos de 25 grupos (Reglamento Orgánico, artículo 37, punto 2).

7. Participación en programas institucionales y de cooperación.

La Escuela Oficial de Idiomas de Calatayud participará en aquellos programas institucionales que respondan a lo expuesto en su misión, visión y valores (ver punto 2 del presente documento). Igualmente colaborará con las instituciones municipales, asociativas, educativas y culturales que puedan enriquecer la labor formativa que tiene encomendada.

Como ejemplos de colaboración de nuestro centro con instituciones podemos citar la colaboración con el Ayuntamiento de Calatayud, con asociaciones para el hermanamiento de la ciudad con otras ciudades europeas, con la Universidad de Zaragoza, y con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación. Referente a este último organismo, nuestra escuela tiene interés en la participación del programa Erasmus +, por responder a varias de sus líneas de actuación (formación continua, innovación pedagógica y desarrollo del sentimiento de pertenencia a la Unión Europea).

Calatayud, abril de 2025